

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-CCC-AMBU-09/2026

“EQUIPAMIENTOS PARA ACTIVIDAD FÍSICA EN BOSQUES DEL ÁREA METROPOLITANA
DE GUADALAJARA.”

FALLO

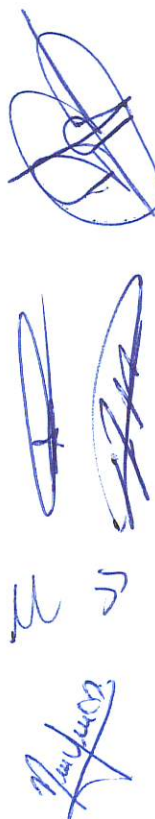
En la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día 24 de agosto de 2026 suscriben los representantes del Comité de Adquisiciones, en la sala de juntas del Parque Metropolitano de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana, el fallo de la Licitación Pública local con Concurrencia De Comité LPL-CCC-AMBU-09/2026 “EQUIPAMIENTOS PARA ACTIVIDAD FÍSICA EN BOSQUES DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA” fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó el 21 de julio de 2026 en el portal oficial de internet de la Agencia, en su sección de licitaciones, las bases de la licitación mencionada en la parte introductoria del presente documento, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. El día 27 de julio de 2026, a las 08:00 horas, se llevó a cabo la Visita de Campo, con carácter obligatorio, en las instalaciones del Bosque Los Colomos, ubicado en Av. Patria número 161, Colinas de San Javier, C.P. 44660, Guadalajara, Jalisco; en la misma se registraron los licitantes:

LICITANTE	NOMBRE
PROMOTORA Y CONSTRUCTORA JAWER	MARIA ESTHER LOZANO MEDINA
DESARROLLOS ECOLOGICOS DE MEXICO	GUILLERMO ROMERO SANCHEZ
ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR	LUIS ALEXIS MARTINEZ NAVARRO
MOLECULAR CONSTRUCTOR	LEOPOLDO HERNANDEZ DAVALOS



3. Con fecha 29 de julio de 2026, ante la presencia de Lic. Helena Briones Rodríguez de la Gerencia de Administración como Área Requirente, Lic. Paola Ivonne Ramírez Mena de la Jefatura de Compras y Almacenes, Marco Antonio Rosales Jiménez de la Subgerencia Operativa de Administración de la Subgerencia Operativa de Administración, así como de Cecilia Gabriela Aguilera Gómez en representación de la Gerencia de Mantenimiento y Conservación a la Infraestructura, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones del presente proceso, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

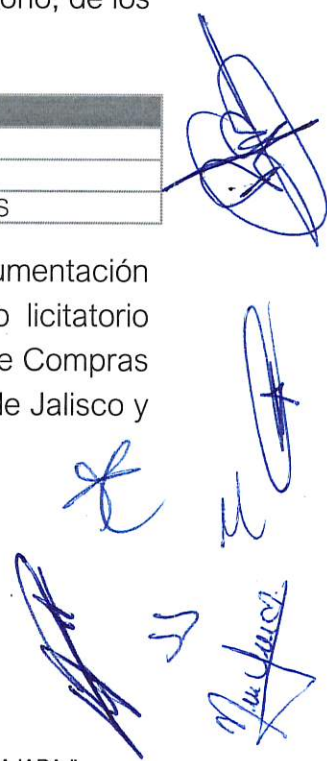
En dicho acto se contó con la presencia de dos licitantes, se formularon preguntas respecto del procedimiento. En consecuencia, se levantó el acta correspondiente, dejando constancia de la asistencia de participantes, misma que fue firmada por los servidores públicos presentes, integrada al expediente del procedimiento y publicada en el portal del Organismo.

Nota: En el expediente del proceso obra el acta original de la Junta de Aclaraciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63, numeral 1, fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

4. Con fecha 03 de agosto de 2026, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones en su **Decima Quinta Sesión Extraordinaria 2026**, con el fin de llevar a cabo el acto de la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, constatando que se presentaron **03 propuestas** de conformidad a lo señalado en el punto 8.1, de las bases que rigen el presente proceso licitatorio, de los licitantes siguientes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
DESARROLLOS ECOLOGICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	VIANEY ANTUNEZ VARGAS
PROMOTORA Y CONSTRUCTORA JAWER, S.A. DE C.V.	MARIA ESTHER LOZANO MEDINA
MOLÉCULAR CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	LEOPOLDO HERNANDEZ DAVALOS

5. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en el punto 8.1 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio conforme a lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, donde se desprende lo siguiente:



N° RAZÓN SOCIAL	PASE DE LISTA DE DOCUMENTOS B.1																OBSERVACIONES
	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)	l)	m)	n)	o)	p)	
DESARROLLOS ECOLOGICOS DE MEXICO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	B) NO FUE POSIBLE ACCEDER A VERIFICAR EL QR, PRESENTA ANEXO 1 Y 2
PROMOTORA Y CONSTRUCTORA JAWER	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
MOLÉCULA CONSTRUCTOR	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	

a) Anexo 15- Índice de la propuesta o proposición.
b) Constancia de situación fiscal, emitida por el SAT, en la que se acredite que el participante cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco o, en su caso, en el interior de la República, de acuerdo con el párrafo III del Artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
c) Anexo 3 (Original de Carta Proposición).
d) Anexo 4 (Original de Acreditación), en los casos aplicables.
e) Anexo 5 (Original de la Propuesta Técnica).
f) Anexo 6 (Original de la Propuesta Económica).
g) Anexo 7 (Declaración de los Licitantes).
h) Anexo 8 (Estratificación).
i) Anexo 9 Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, mediante la cual se acredite OPCIÓN POSITIVA. La impresión deberá ser totalmente legible, especialmente en la sección del código QR, conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a lo correspondiente.
j) Anexo 10 Formato de Identificación oficial vigente del Representante Legal.
k) Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, firmado por el licitante, y documento emitido por el IMSS en SENTIDO POSITIVO, expedido en un periodo no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, asimismo en original y su debida copia simple para cotejo.
l) Anexo 12 Manifiesto de Personalidad, donde el "LICITANTE" declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto, con identificación oficial vigente, en original y su debida copia simple para cotejo.
m) Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: i. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) ii. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente.
n) Los documentos referidos en los numerales i.- y ii.- deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio, por lo que deberá presentarse la boleta registral, constancia de inscripción o documento expedido por la oficina correspondiente.
o) Documento expedido por la convocante en el que conste la asistencia del participante al acto de Visita de Campo.
p) Fichas técnicas de los aparatos o equipos requeridos conforme a lo establecido en el Anexo 1.

DOCUMENTOS NO OBLIGATORIOS	ANEXO 13	ANEXO 14
DESARROLLOS ECOLOGICOS DE MEXICO	N/A	PRESENTA
PROMOTORA Y CONSTRUCTORA JAWER	PRESENTA	PRESENTA
MOLÉCULA CONSTRUCTOR	NO PRESENTA	PRESENTA

Anexo 13- Presentar junto con la propuesta una constancia o captura de pantalla oficial que acredite la inscripción y estatus activo del participante en el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
Anexo 14- Formato en el que el "LICITANTE" declara su intención de aportar o no hacerlo al Fondo Impulso Jalisco.

Con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó un **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** en el cual se evalúan los aspectos técnicos de las propuestas de los licitantes, mismo que se elaboró de conformidad a lo señalado en el análisis técnico elaborado el Área Requirente, del cual se desprende lo siguiente:

Para el fallo del proceso se emitirá un dictamen que valide, por parte del área requirente, los aspectos técnicos de las propuestas y, por la unidad centralizada de compras, los aspectos económicos.

En el expediente del proceso y en el dictamen obra el análisis técnico elaborado por el área requirente la Gerencia de Conservación y Mejoramiento a la Infraestructura, así como la evaluación económica realizada por la unidad centralizada de compras, los cuales sirven de base para la emisión del presente fallo. Asimismo, se hace constar que esta acta no contiene información clasificada, reservada o confidencial, conforme al artículo 69, numeral 3 de la ley aplicable.

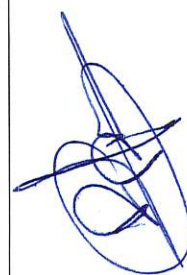
RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO

De acuerdo con lo señalado en el punto 10.- "CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN" de las bases, el objeto de esta licitación se adjudicará por **PARTIDA ÚNICA** a **UN SOLO PROVEEDOR**, y la evaluación de las propuestas será **BINARIA**. El "PROVEEDOR" que resulte adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes o servicios objeto de la presente licitación, conforme a las especificaciones

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

técnicas establecidas en las presentes bases, el Anexo Técnico y el contrato correspondiente, en parcialidades, durante la vigencia del contrato, previa solicitud expresa del "ÁREA REQUERENTE" y, en todo caso, antes del 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente. Condiciones de entrega: El licitante adjudicado deberá coordinarse con el personal designado por el "ÁREA REQUERENTE" para la entrega de los bienes o servicios. Las entregas se efectuarán en los diferentes bosques y parques administrados por la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos, en los lugares que se indiquen en cada solicitud de suministro, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico.

CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO PROPUESTA DOCUMENTAL Y TÉCNICA			
LICITANTE	PARTIDA ÚNICA	RESULTADO	ANÁLISIS PORMENORIZADO
DESARROLLOS ECOLÓGICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	OFERTA	El licitante DESARROLLOS ECOLÓGICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 8.1 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA" de las bases de la presente licitación, toda vez que incumple con el inciso n), al no presentar la boleta registral, constancia de inscripción o documento expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que acredite la inscripción de una de las escrituras públicas presentadas, incumpliendo con lo establecido en las bases de la presente licitación.	(En el expediente del proceso, así como en el DICTAMEN se encuentra el análisis técnico detallado elaborado por el Área Requerente la Gerencia de Conservación y Mejoramiento a la Infraestructura, mismo que se hace del conocimiento y el cual sirve como base para emitir el presente fallo).
PROMOTORA Y CONSTRUCTORA JAWER, S.A. DE C.V.	OFERTA	El licitante PROMOTORA Y CONSTRUCTORA JAWER, S.A. DE C.V. NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 8.1 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA" de las bases de la presente licitación, toda vez que no presentó la totalidad de las fichas técnicas requeridas y, asimismo, las fichas técnicas presentadas no cumplen con las especificaciones técnicas	






CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO PROPUESTA DOCUMENTAL Y TÉCNICA			
LICITANTE	PARTIDA ÚNICA	RESULTADO	ANÁLISIS PORMENORIZADO
		solicitadas por la Convocante, de conformidad con la evaluación realizada por el Área Requirente.	
MOLÉCULAR CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	OFERTA	El licitante PROMOTORA Y CONSTRUCTORA JAWER, S.A. DE C.V. NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 8.1 "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA" de las bases de la presente licitación, toda vez que no presentó la totalidad de las fichas técnicas requeridas y, asimismo, las fichas técnicas presentadas no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante, de conformidad con la evaluación realizada por el Área Requirente.	

PARTIDA ÚNICA		LICITANTES												VARIACIÓN DESARROLLOS ECOLOGICOS	VARIACIÓN PROMOTORA	VARIACIÓN MOLECULAR
		DESARROLLOS ECOLOGICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.				PROMOTORA Y CONSTRUCTORA JAWER, S.A. DE C.V.				MOLECULAR CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.						
Descripción	CANTIDAD	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)			
BOSQUE LOS COLOMOS - DE ACUERDO AL ANEXO 1	1	\$1,462,390.92	\$233,982.55	\$1,696,373.47	\$1,696,373.47	\$1,541,232.88	\$246,597.26	\$1,787,830.14	\$1,787,830.14	\$1,502,987.23	\$240,477.96	\$1,743,465.19	\$1,743,465.19	-2.98%	2.25%	-0.28%
BOSQUE URBANO TLAQUEPAQUE - DE ACUERDO AL ANEXO 1	1	\$1,232,539.00	\$197,206.24	\$1,429,745.24	\$1,429,745.24	\$1,299,236.49	\$207,878.16	\$1,507,116.65	\$1,507,116.65	\$1,266,754.57	\$202,680.73	\$1,469,435.30	\$1,469,435.30	-5.85%	-0.76%	-3.24%
PARQUE AGUA AZUL - DE ACUERDO AL ANEXO 1	1	\$1,331,037.42	\$212,965.99	\$1,544,003.41	\$1,544,003.41	\$1,403,048.62	\$224,487.78	\$1,627,536.40	\$1,627,536.40	\$1,367,987.33	\$218,877.97	\$1,586,865.30	\$1,586,865.30	-3.88%	1.32%	-1.21%
PARQUE ALCALDE - DE ACUERDO AL ANEXO 1	1	\$1,197,157.30	\$191,545.17	\$1,386,702.47	\$1,386,702.47	\$1,261,962.52	\$201,914.00	\$1,463,876.52	\$1,463,876.52	\$1,230,390.67	\$196,862.51	\$1,427,253.18	\$1,427,253.18	-6.67%	-1.62%	-4.08%
PARQUE DE LA LIBERACION - DE ACUERDO AL ANEXO 1	1	\$1,143,818.46	\$183,010.95	\$1,326,829.41	\$1,326,829.41	\$1,205,754.75	\$192,920.78	\$1,398,675.51	\$1,398,675.51	\$1,175,571.13	\$188,091.38	\$1,363,662.51	\$1,363,662.51	-7.65%	-2.65%	-5.09%
PARQUE GONZALEZ GALLO - DE ACUERDO AL ANEXO 1	1	\$1,385,755.09	\$221,720.81	\$1,607,475.90	\$1,607,475.90	\$1,460,102.26	\$233,616.36	\$1,693,718.62	\$1,693,718.62	\$1,424,223.97	\$227,875.84	\$1,652,099.81	\$1,652,099.81	-3.79%	1.38%	-1.12%
PARQUE MORELOS - DE ACUERDO AL ANEXO 1	1	\$1,385,755.09	\$221,720.81	\$1,607,475.90	\$1,607,475.90	\$1,460,102.26	\$233,616.36	\$1,693,718.62	\$1,693,718.62	\$1,424,223.97	\$227,875.84	\$1,652,099.81	\$1,652,099.81	-2.06%	3.19%	0.65%
PARQUE MONTENEGRO - DE ACUERDO AL ANEXO 1	1	\$1,656,916.70	\$265,106.67	\$1,922,023.37	\$1,922,023.37	\$1,746,142.34	\$279,382.77	\$2,025,525.11	\$2,025,525.11	\$1,702,913.09	\$272,466.09	\$1,975,379.18	\$1,975,379.18	-1.42%	3.89%	1.32%
PARQUE NATURAL HUENTITÁN - DE ACUERDO AL ANEXO 1	1	\$1,484,309.06	\$237,489.45	\$1,721,798.51	\$1,721,798.51	\$1,564,324.92	\$250,291.99	\$1,814,616.91	\$1,814,616.91	\$1,525,513.83	\$244,082.21	\$1,769,596.04	\$1,769,596.04	-1.90%	3.39%	0.83%
PARQUE PUERTA DE LA BARRANCA - DE ACUERDO AL ANEXO 1	1	\$190,857.96	\$30,537.27	\$221,395.23	\$221,395.23	\$201,118.98	\$32,179.03	\$233,297.99	\$233,297.99	\$196,156.21	\$31,384.99	\$227,541.20	\$227,541.20	19.79%	26.23%	23.11%
		Gran total		\$ 14,465,822.92		Gran total		\$ 15,245,912.48		Gran total		\$ 14,867,397.52		-3.56%	1.64%	-0.88%

Una vez analizados los aspectos técnicos, los integrantes, procedieron al análisis del cuadro comparativo económico, el cual sirve como base para emitir el presente fallo mismo que está integrado de las propuestas económicas de los licitantes además del resultado de la Investigación de Mercado, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, numeral 1,

fracción III y artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITANTE		PARTIDA ÚNICA
1	DESARROLLOS ECOLOGICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$14,465,822.92 (Catorce millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos veintidós pesos 92/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.
2	PROMOTORA Y CONSTRUCTORA JAWER, S.A. DE C.V.	\$15,245,912.48 (Quince millones doscientos cuarenta y cinco mil novecientos doce pesos 48/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.
3	MOLÉCULAR CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$14,867,397.52 (Catorce millones ochocientos sesenta y siete mil trescientos noventa y siete pesos 52/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.

De lo anterior se desprende lo siguiente:

DESARROLLOS ECOLÓGICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

- La propuesta económica presentada por el licitante asciende a \$14,465,822.92 (Catorce millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos veintidós pesos 92/100 Moneda Nacional), I.V.A. incluido, monto que se encuentra dentro del techo presupuestal autorizado para la presente contratación. No obstante, si bien su propuesta económica representa el importe más bajo entre las propuestas presentadas, **NO SE CONSIDERA SOLVENTE**, toda vez que durante la revisión de la documentación presentada se identificó que **no presentó la boleta registral correspondiente al inciso n) establecido en las bases de la convocatoria**, incumpliendo con un requisito documental obligatorio, por lo que su propuesta no resulta susceptible de adjudicación.

PARTIDA	PROPUESTA ECONÓMICA
3512	\$14,465,822.92 I.V.A. incluido

PROMOTORA Y CONSTRUCTORA JAWER, S.A. DE C.V.

- La propuesta económica presentada por el licitante asciende a \$15,245,912.48 (Quince millones doscientos cuarenta y cinco mil novecientos doce pesos 48/100 Moneda Nacional), I.V.A. incluido, monto que se encuentra dentro del rango del 10% respecto del promedio obtenido en la investigación de mercado, por lo que se considera económicamente aceptable. No obstante, **NO SE CONSIDERA SOLVENTE**, toda vez que no cumplió con los requisitos técnicos establecidos en las bases de la convocatoria, al no presentar la totalidad de las fichas técnicas requeridas y las presentadas no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.



PARTIDA	PROPUESTA ECONÓMICA
3512	\$15,245,912.48 I.V.A. incluido

MOLÉCULAR CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.

- La propuesta económica presentada por el licitante asciende a \$14,867,397.52 (Catorce millones ochocientos sesenta y siete mil trescientos noventa y siete pesos 52/100 Moneda Nacional), I.V.A. incluido, monto que se encuentra dentro del techo presupuestal autorizado para la presente contratación. No obstante, **NO SE CONSIDERA SOLVENTE**, toda vez que no cumplió con los requisitos técnicos establecidos en las bases de la convocatoria, al no acreditar mediante las fichas técnicas presentadas el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

PARTIDA	PROPUESTA ECONÓMICA
3512	\$14,867,397.52 I.V.A. incluido

Expuesto lo anterior con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Las propuestas fueron evaluadas conforme a los artículos 52 y 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, señalando que los encargados de la evaluación de éstas, conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia, fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO	
LIC. PAOLA IVONNE RAMÍREZ MENA	JEFATURA DE COMPRAS Y ALMACENES	COMPARATIVO ECONOMICO
CECILIA GABRIELA AGUILERA GÓMEZ	GERENCIA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA.	ANALISIS TÉCNICO
JUAN PABLO PADILLA GUTIERREZ		

PROPOSICIONES

PRIMERA. - Se DESECHA la propuesta de **DESARROLLOS ECOLÓGICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, toda vez que no presentó la boleta registral correspondiente al inciso n) establecido en las bases de la convocatoria, incumpliendo con un requisito documental obligatorio, por lo que su propuesta no se considera solvente y no resulta susceptible de adjudicación.

7/8
FALLO

LPL-CCC-AMBU-09/2026

"EQUIPAMIENTOS PARA ACTIVIDAD FÍSICA EN BOSQUES DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA."











SEGUNDA. - Se DESECHA la propuesta de **PROMOTORA Y CONSTRUCTORA JAWER, S.A. DE C.V.**, toda vez que no cumplió con los requisitos técnicos establecidos en las bases de la convocatoria, al no presentar la totalidad de las fichas técnicas requeridas y, respecto de las presentadas, no acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que su propuesta no se considera solvente y no resulta susceptible de adjudicación.

TERCERA. - Se DESECHA la propuesta de **MOLÉCULAR CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.**, toda vez que no cumplió con los requisitos técnicos establecidos en las bases de la convocatoria, al no acreditar mediante las fichas técnicas presentadas el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, por lo que su propuesta no se considera solvente y no resulta susceptible de adjudicación.

CUARTA. - Se declara **DESIERTA**, en virtud de que, derivado de la evaluación de las proposiciones presentadas, no se contó con una propuesta que cumpliera integralmente con los requisitos documentales y técnicos establecidos en las bases de la convocatoria, por lo que no existe una proposición solvente susceptible de adjudicación.

QUINTA. - Procédase a la notificación del presente fallo a los licitantes **DESARROLLOS ECOLÓGICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**; **PROMOTORA Y CONSTRUCTORA JAWER, S.A. DE C.V.**; y **MOLÉCULAR CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.**, en términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

SEXTA. - En caso de que persista la necesidad de la contratación correspondiente, el Área Requirente procederá a valorar la procedencia de las acciones que correspondan conforme a la normatividad aplicable y, en su caso, notificará lo conducente a la Unidad Centralizada de Compras.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Las consultas, asesorías, análisis, opiniones, orientaciones y resoluciones emitidas por este Comité de Adquisiciones se realizan considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que las sustentan, presentados por los licitantes, siendo responsabilidad de quienes los presentan su revisión, acciones, veracidad y cualquier falta u omisión en su contenido.

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS

La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, la cual tiene su domicilio en calle Paseo del Torreón número 2130, colonia Colinas de San Javier, C.P. 44660, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, es responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://bosquesamg.mx/aviso-de-privacidad/>

Zapopan, Jalisco, a 24 de agosto de 2026



AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS
COMITÉ DE ADQUISICIONES

MARCO ANTONIO ROSALES JIMÉNEZ
(DESIGNADO)
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
(PRESIDENTE SUPLETE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES)

NATALIA JACQUELINE MONTOYA AGUIAR
(DESIGNADO)
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN

ALFONSO ELISEO PÉREZ CASTAÑEDA
GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y
COMUNICACIÓN

MIRIAM JUDITH MADRIZ OROZCO
(DESIGNADO)
SUBGERENCIA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. RAÚL ALONSO AGUILAR SÁNCHEZ
GERENCIA JURÍDICA Y DE TRANSPARENCIA

JOSÉ JUAN GUTIÉRREZ BECERRA
REPRESENTANTE DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

JAIME ALBERTO PADILLA VISCARRA
(DESIGNADO)
JEFATURA DE TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DEL
SOBORNO

